

Consideraciones teóricas. El respeto y defensa de la Diversidad cultural: Aproximaciones desde el Reconocimiento cultural, el desarrollo humano y el Trabajo SocialDiferencial

Gilberto Betancourt Zárate, María Pilar Diaz Roa

A manera de introducción

Se ha planteado como referente importante de estudio a la diversidad cultural, no por el hecho mismo de estudiarla, sino que, más allá de eso, propiciar su respeto y defensa. La finalidad de cierta manera es práctica. ¿Sobre cuál referente concebirla para que contribuya este estudio con tal propósito? A la diversidad cultural la hemos estudiado como una “realidad textual (texto), que interactúa obligatoriamente o se configura en el seno de unas realidades contextuales que la determinan y la configuran”. Representa la típica aproximación a la lógica hermenéutica que asocia al texto con el contexto para el establecimiento de significados. Sin embargo, merece una mirada más profunda, ahora parados desde la misma diversidad cultural misma, por lo menos desde algunos de sus representantes, esto es, los grupos culturalmente diversos.

Ya se tuvo la oportunidad en una primera aproximación conceptual (Fase 1º de este proyecto), de tomar como referente a la Responsabilidad Social Organizacional (RSO) como aportante posible en ese respeto y defensa de la diversidad cultural. Se pudo apreciar la incipiente posibilidad de aportarle, pero desde un marco propio del liberalismo económico y ciertos marcos propios del desarrollo, en particular, del desarrollo humano, dado su asocio directo con la misma lógica constitutiva de la RSO, nos referimos a su dimensión social.

¿Sobre cuáles referentes de conceptualización conviene situarnos para comprender de mejor manera, el aporte al respeto y defensa de la diversidad cultural desde la diversidad cultural misma? Ello obliga a cierto desplazamiento epistemológico a la hora de tomar como referente textual a la misma diversidad cultural (ya no a la RSO como ocurrió en la Fase 1º mencionada) y a los actores sociales y culturales que la posibilitan.

Para esto, resulta importante, en primer lugar, poner a la vista aquellos conceptos de soporte que permiten interpretar de esta manera a la diversidad cultural. Nos referimos aquí, a cierto concepto de cultura, no la típica noción de cultura en su acepción descriptiva, sino aquellas definiciones que provienen de disciplinas como la sociología (en especial la sociología de la cultura) y la antropología, pues nos llevan a otras definiciones con mayores posibilidades de análisis: permiten concebir la dimensión significativa de la cultura, por un lado, y la dimensión conflictiva de esa dimensión significativa. Conocer estos aspectos permite el mayor conocimiento de esos soportes comprensivos de la diversidad cultural, desde la misma diversidad cultural.

En segundo lugar, se avanza hacia el reconocimiento de aquellos aspectos que configuran lo conflictivo propio de la diversidad cultural desde un plano hermenéutico. Es que la diversidad se sitúa en un doble plano: uno de reconocimiento, uno de defensa. Uno de reconocimiento que valora las particularidades o cualidades mismas derivados de los procesos de construcción de sentido. Otro de defensa derivado de las tensiones o amenazas propias que se desprenden del hecho de ser culturalmente diferente. Nos hallamos en una mediación y al mismo tiempo en una tensión entre lo Universal y lo Diferencial.

16 ¿Cuáles salidas se vislumbran para contribuir con el manejo de tales tensiones de base cultural? ¿Cuáles salidas contribuyen con el respeto y defensa de la diversidad cultural? Se identifican tres salidas en términos de análisis teórico. La primera de ellas y basados en la propuesta de Touraine, se entra a dialogar con la propuesta de A. Honneth, en lo referido al reconocimiento mismo de aquellos aspectos propositivos que contribuyen con la superación de procesos de dominación o “daños a la subjetividad” como se puede interpretar de la propuesta del mismo Honneth. Esto se constituye en una forma de analizar esas tensiones entre reconocimiento e igualdad, en la que se encuentran inmersos los miembros de los grupos culturalmente diversos. La segunda de ellas, en un marco de recomposición moderna touriniana, se apuntala a proponer al desarrollo humano como aportante en esa recomposición. Ello porque el enfoque de capacidades se mostraría como vinculado con la tercera esfera de reconocimiento propuesto por Honneth y con las finalidades mismas de la recomposición moderna propuesta por A. Touraine. Una tercera y consecuencia fundamental: el papel del Trabajo Social en la promoción de la defensa y respeto de la diversidad cultural misma, a lo que puede llamarse Trabajo Social Diferencial.

Son estos apenas algunos referentes teóricos que ayudan a comprender la naturaleza misma de la diversidad cultural, y ante todo, a sugerir ideas que aporten en los procesos mismo de respeto y defensa de la diversidad cultural, desde un punto de vista sociológico y de trabajo social.

1. **Cultura y diversidad cultural: Entre la construcción de sentido y el reconocimiento de relaciones de dominación**

No se entiende aquí la diversidad cultural solamente como un hecho natural marcado por la presencia de un sinnúmero de rasgos que hacen a unos seres humanos diferentes de otros, como lo propone, por ejemplo, Sacristán (1999). Para ello debemos situarnos en un conjunto de definiciones que le dan soporte a la compleja expresión conocida como “diversidad cultural”, a la que se le debe interpretar o concebir desde un punto de vista ampliado. En ello contribuye la noción de cultura misma, pero vale la pena aclarar nuevamente, no desde su acepción típica descriptiva sino desde su consideración sociológica y antropológica, que la propone en el plano de la producción de sentido, de significados.

En la línea de los estudios de la sociología de la cultura, cercanos a la semiótica, la cultura se entiende como un conjunto de significados que se producen, circulan, se consumen dentro de un mundo globalizado en el que diversas identidades se encuentran en contacto: “La cultura abarca el *conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social*” (García-Canclini, 2004, p. 34)” (p. 15)

Desde una postura similar, pero esta vez desde la antropología, esta es definida como:

“Una jerarquía estratificada de estructuras significativas; consiste en acciones, símbolos y signos, en espasmos, guiños, falsos guiños, parodias, así como en enunciados, conversaciones y soliloquios. Al analizar la cultura nos abocamos a la tarea de descifrar capas de significado, de describir y re-describir acciones y expresiones que son ya significativas para los individuos mismos que las producen, perciben e interpretan en el curso de sus vidas diarias.” (Thompson, 2006, p. 196).

Pareciera que la definición institucional que propone la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recogiera, por lo menos, esta dimensión significante de la definición de cultura planteada desde lo sociológico -antropológico:

“El desafío que ella plantea, la diversidad cultural, es el de poder entender el sentido que cada práctica, símbolo u objeto tiene para una persona de una cultura distinta a la propia. Al desarrollar esta capacidad de empatía podemos enriquecer la visión propia del mundo y generar nuevos espacios de diálogo e intercambio. Una mirada capaz de ponerse en el lugar del otro es fundamental para el desarrollo de los espacios de diversidad humana. (Unesco, 2005, p. 25)

Estas definiciones son cercanas o abren la posibilidad de considerar a la cultura no en una acepción singular, sino más bien plural, esto es, el concepto plural de culturas, planteado por R. Williams (1994). De esta manera, hablando de la existencia de múltiples significaciones, de múltiples sentidos, de pluralidad de culturas, se abre la posibilidad de entender la diversidad cultural como, precisamente, la existencia de múltiples culturas, sobre las cuales debe conocerse

su dimensión significativa, de sentido, tal cual como lo plantea Weber desde su lógica comprensiva que va en la búsqueda de la comprensión del sentido de la acción social (Weber, 1964). De lo que se trata entonces es de develar el sentido que reside en las culturas, en la diversidad cultural.

“La diversidad cultural también es definida en un sentido más amplio, englobando no sólo la totalidad de las comunidades culturales existentes y sus expresiones propias, sino también un pluralismo cultural en el sentido de un pluralismo de puntos de vista y el pluralismo de ideas, en donde cada uno se relaciona e interactúa entre sí.” (Bernier, 2001, Citado por Unesco, 2005, p. 23)

Va incluida en estas definiciones entonces un elemento importante, más de naturaleza social: el reconocimiento de la diversidad hace un llamado importante, invoca a las relaciones sociales entre diferentes culturalmente, a un diálogo. Ese diálogo generalmente ha sido considerado como diálogo intercultural (Betancourt Zárate, 2015, 2018), el cual de cierta manera implica el reconocimiento del otro.

El hecho de que cada persona y grupo humano sea diferente entre sí es el punto de unión que encontramos en medio de la diversidad. Lo que realmente une a todos los seres humanos es su capacidad de distinguirse de los demás, de establecer sus propias visiones de mundo, y es esta capacidad la que tienen en común todos los grupos y todas las personas. Cada persona es diferente a otra en algunos aspectos y al mismo tiempo es semejante en otros y el lograr establecer donde están los puntos de unión y donde se encuentran las diferencias es fundamental para poder establecer diálogos fructíferos: Por un lado, lo que nos identifica nos permite establecer un entendimiento mínimo común a partir del cual podemos ser capaces de ir más allá y aceptar un intercambio de diferencias. Por el otro, las diferencias son muy valiosas porque desafían lo que somos y lo que pensamos y nos producen una cierta curiosidad para movernos hacia la postura de la otra persona, incluso si no estamos de acuerdo con ella o quizá precisamente por eso. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005, p. 25)

Es en el marco de esos diálogos interculturales donde la construcción de sentido adquiere papel fundamental. Está siempre en la puesta en lo público, ese cruce de significaciones, lo que permite entonces ese reconocimiento del otro, esa comprensión del otro que es diferente de mí pero al mismo tiempo tiene aspectos en común.

Pero otro elemento fundamental debe añadirse al lente de análisis. No es suficiente reconocer la existencia del plano de las significaciones y de la materialización en relaciones o diálogos interculturales y pluriculturales. Es indispensable reconocer que nos situamos en marcos de existencia de relaciones sociales de dominación. Esos marcos, que son contextuales, empiezan a ayudar a explicar y reconocer o identificar las relaciones de dominación que en la textualidad

se configuran y del que pueden brotar procesos de resistencia, de oposición a la dominación. El mismo Touraine lo plantea al definir la cultura misma: “el hecho de dar sentido a la existencia en un marco de resistencia a la dominación”. (Touraine, 2005, p. 133).

“Se tiene entonces que el núcleo de atención está en el sentido, el cual define el ámbito de la significación de la acción social, en la materia significativa, constitutivos de todo fenómeno cultural, entendiendo la cultura desde la perspectiva simbólica inscrita en relaciones sociales de dominación. (Betancourt, 2014, p. 93).

Si se plantea que la diversidad cultural, no solo es un rasgo de la naturaleza humana, sino que es ante todo una manifestación de las relaciones sociales, debe afirmarse que estas relaciones sociales están inscritas en relaciones de dominación. (Weber, 1964). En la misma vía, la postura materialista cultural de R. Williams (1994, 1997), se explican esas tensiones por la existencia de una cultura dominante, hegemónica, que oprime o intenta absorber a una o varias culturas minoritarias o diferenciales. Es la confluencia de la sociología comprensiva y el materialismo cultural, mostrándonos esa tensión entre Universales, representados en procesos hegemónicos en parte, y los diferenciales, que muchas veces no se ajustan a esas pautas universales, que adquieren en parte la forma homogeneizadora por la imposición de procesos hegemónicos.

2. *De la tensión entre universal y diferencial: De la necesidad de mediar o manejar la tensión cultural*

Se ha planteado entonces que, en la comprensión de la diversidad cultural, es necesario concebirla desde la construcción de sentido, de significados, lo que da lugar al diálogo entre culturas, bajo el reconocimiento de la existencia de marcos de dominación. Esto conduce a identificar la existencia de la conflictividad, expresado o materializado en un doble plano. Por un lado, el contexto mismo es conflictivo. Por otro lado, la relación texto/contexto también resulta de naturaleza conflictiva, pues “a un texto le corresponde un contexto, pero un contexto conflictivo”. El contexto conflictivo, como se mencionó, aparece bajo la forma homogeneizadora, pues es la principal fuente de tensión cultural.

Esta contextualidad conflictiva se la entiende desde el marco de “modernidad desgarrada” expuesto por A. Touraine en varias de sus obras, en las que el ámbito de la racionalidad, en forma de racionalidad instrumental, ha absorbido y hasta anulado la subjetividad, la cultura. (Touraine, 1994, 1997). Es entonces la racionalidad instrumental el principal mecanismo uniformizador u homogeneizador culturalmente hablando. De allí que se proponga la recomposición moderna, por la mejor combinación o acercamiento entre tales ámbitos fragmentados, separados, como una salida. (Touraine, 2005).

Ahora, esa relación conflictiva texto/contexto toma la forma material de tensiones específicas en el plano del relacionamiento social cultural. Ya Weber había planteado: “las

relaciones sociales son desiguales por naturaleza” (1964), hecho que se traduce en la existencia de relaciones desiguales entre los representantes de los grupos culturalmente diversos.

Una idea de ello, se reitera, lo da el hecho de la existencia de grupos culturalmente diversos, acompañados de tensiones o conflictos: de acuerdo con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes (SCRD) y el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidad Nacional de Colombia (2011), los grupos culturalmente diversos están clasificados en grupos étnicos (raizales, comunidades indígenas, afrodescendientes, Rrom), sectores sociales (campesinos, mujeres, personas LGBTI, personas con discapacidad PCD y sectores etarios (adultos mayores, jóvenes, niños), y están acompañados de tensiones como Discriminación / reconocimiento; Homogenización / diversidad cultural; Invisibilización / Visibilización; Fragmentación social / cohesión social (SDCRD, CES; 2011, p. 30)

Situados en un plano de realidad práctica, y teniendo en cuenta estos marcos de significación, relacionamiento dialógico cultural y existencia de relaciones de dominación, de conflicto, es donde se entiende de mejor manera, que a la diversidad cultural no solamente se le estudia, sino que a partir de tales estudios, se le debe aportar en sus procesos de respeto y defensa.

Plantea la Unesco: “La diversidad cultural implica por una parte la preservación y la promoción de las culturas existentes y, por otra, la apertura a otras culturas.” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2005, p. 20). Esa apertura, como se mencionó, está atravesada entonces por relaciones conflictivas.

20

El respeto a la diversidad cultural, se traduce en la presencia, puesta en marcha, mantenimiento de procesos de reconocimiento de las especificidades culturales, lo que desde la sociología se ha denominado como multiculturalismo, pero reconociendo, por un lado ese marco dialógico (interculturalidad) y de resistencia a la dominación. Esta última da lugar entonces a la presencia, puesta en marcha y mantenimiento de procesos de defensa de la diversidad cultural.

Sobre estos dos planos entonces se sitúa la diversidad cultural: “La diversidad cultural es, desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fuente de tensiones, de prejuicios, de discriminación y exclusión social; o se constituye en fuente potencial de creatividad y de innovación y, por tanto, en una oportunidad de crecimiento y desarrollo humano. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005, p. 24).

Touraine analiza esas rupturas entre la Modernidad y la desmodernización, la que se traduce en las tensiones entre los derechos sociales y los derechos culturales. “Al situar la teoría del sujeto en la perspectiva dialéctica y dialógica, se identifica que *el reconocimiento del otro* es la síntesis o el punto de mediación entre la afirmación de la personalidad y la vida en comunidad, entre los derechos universales y los derechos particulares y, finalmente, entre la igualdad y la

diferencia. En ese sentido, en un escenario de imposición de la homogeneidad de individuos dentro del mercado y de confrontación comunitarista, el reconocimiento del otro contribuye al desarrollo de acciones que procuran la defensa y el diálogo entre culturas. (Betancourt Zárate y Torres Ruiz, 2019, p. 16)

De lo anterior se desprende un aporte importante, que define la necesidad de coherencia entre los discursos y las prácticas de reconocimiento, es decir, entre la dimensión simbólica y la material. No es suficiente la atribución de valor según la particularidad del otro, sino que se requieren cambios efectivos en las condiciones materiales que degradan la dignidad humana de ese otro:

[...] cuando son alcanzadas nuevas formas de reconocimiento social generalizado deben transformarse disposiciones jurídicas, deben ser establecidas otras formas de representación política y deben emprenderse distribuciones materiales. (Honneth, 2006, pp. 147-148)

Es necesaria la complementariedad entre el reconocimiento simbólico, que apunta a la reivindicación de los derechos culturales, y la garantía de satisfacción de necesidades materiales, que refieren los derechos socioeconómicos. Justamente, Wieviorka (2006), discípulo de la teoría del sujeto, argumenta que las condiciones socioeconómicas y las relaciones de poder, desiguales y excluyentes, no han desaparecido. En ese sentido, en un marco de relaciones económicas, políticas y sociales, el problema sociológico de la diferencia, no diluye el de la desigualdad.

En esa misma línea de pensamiento, Fraser (1997) evidencia el problema de la *diferencia* (cultural) y la necesidad de *igualdad* (social, política y económica), ante la diversidad de grupos sociales que se debaten entre estos dos lados de la tensión del problema social contemporáneo. La autora desarrolla una posición crítica a la condición postsocialista, en la que analiza el concepto de justicia y sus negaciones contemporáneas. Así las cosas, concibe tres dimensiones del socialismo posterior a 1989 y sitúa a la justicia como un concepto complejo que contempla los derechos sociales (redistribución) y los derechos culturales (reconocimiento). Con base en la perspectiva socialista y los planteamientos posestructuralistas (deconstructivismo), se abre el camino hacia una propuesta integral de la ciudadanía." (Betancourt Zárate y Torres Ruiz, 2019, p. 19-20)

Se concreta la complementariedad entre el reconocimiento simbólico de la diferencia (derechos culturales) y la redistribución material de la riqueza (derechos socioeconómicos), con lo que se distingue la diferencia analítica entre los derechos sociales y culturales, pero se comprende la complementariedad de ambas formas de justicia. (Betancourt Zárate y Torres Ruiz, 2019, p. 20)

Desde ese punto de vista, la comprensión dialógica de la realidad del otro diferente en las relaciones sociales cotidianas se considera un derecho intrínseco de todo ser humano (Taylor,

1996) y una necesidad para lograr afirmar la *conciencia de sí* (Honneth, 2006). Sin embargo, más allá de esto, el reconocimiento en el ámbito público-político, específicamente, el reconocimiento institucional, requiere la coherencia entre el discurso y la práctica, entre el reconocimiento simbólico de capacidades y derechos y la acción práctica de transformación de las condiciones materiales de desigualdad. (Betancourt Zárate y Torres Ruiz, 2019, p. 20)

Resulta entonces fundamental, identificar las tensiones sentidas existentes y el reconocimiento de la propia especificidad cultural (por ejemplo, el sentido de pertenencia o filiación a alguna de las categorías diferenciales, sus prácticas culturales, sus valores, etc.). Esto se traduce en el otro marco: condiciones inexistentes, peleados por los derechos sociales; particularidades de cierto modo amenazadas: derechos culturales. Es la tensión entre lo universal y lo diferencial. ¿cómo manejar esa tensión de base cultural? Es el tema que nos ocupa en el siguiente apartado.

3. ***Hacia las acciones de Reconocimiento como mecanismos de manejo de la tensión de base cultural***

Con espíritu propositivo debe imperativamente plantearse y preguntarse por la manera concreta de contribuir con el respeto y defensa de la diversidad cultural. Quizás ambas se pueden inscribir en lo configurado y denominado como procesos de reconocimiento cultural. Tres alternativas se mencionan: La primera de ellas, se refiere al mecanismo que propicia la teoría del reconocimiento, en la propuesta de A. Honneth. En segundo lugar, se plantean algunos aspectos referidos a como desde el desarrollo humano, se puede contribuir con esos procesos de reconocimiento. En tercer lugar y como aspecto o salida fundamental, se proponen algunos elementos que, desde Trabajo Social, desde lo denominado como Trabajo Social Diferencial, puede contribuir con el respeto y la defensa de la diversidad cultural.

- *La propuesta de Reconocimiento de A. Honneth*

Los principales aspectos de esta propuesta se mencionan. Se inicia con la naturaleza de su propuesta llevada al plano de los derechos, en particular, los derechos culturales, los cuales permiten o ayudan a la afirmación del sí mismo, aspecto con lo que se acerca a la propuesta de Touraine. De allí se establece la definición de Reconocimiento y sus principales problemas, para avanzar luego a la descripción de la mecánicas de las tres esferas (amor, derecho, valoración social), como aspectos estos que permiten una comprensión ampliada que se entiende como Reconocimiento, en el aporte a procesos de respeto y defensa de la diversidad cultural.

Se toma como punto de partida el reconocimiento de aquellos aspectos que hacen parte de lo denominado como derechos culturales. Desde los discursos políticos y jurídicos, los derechos culturales “Están relacionados con las fibras más íntimas, pero a la vez más visibles del ser humano: alude valores, creencias, tradiciones, prácticas, saberes y modos de vida mediante

los cuales las personas, individual y colectivamente, expresan su humanidad y los significados que dan a su existencia y desarrollo.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p. 12-13; Citado por Betancourt Zárate y Torres Ruiz, 2019, p. 14)

“(…) frente a la diversidad puede darse también la aceptación, el respeto y un proceso de creatividad y mutuo enriquecimiento. (...) Se trata de reconocer que el otro tiene el mismo derecho que cualquier ser humano a construir su identidad y su conciencia. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005, p. 24)

Dentro de las teorías contemporáneas que tratan el reconocimiento como un derecho de los actores individuales y colectivos en el marco del problema de diversidad cultural, se tiene la propuesta de Alex Honneth, quien parte de la perspectiva hegeliana del reconocimiento en la que el reconocimiento se identifica como la *necesidad de la conciencia de sí* en las relaciones intersubjetivas como base del desarrollo moral de las comunidades.

Su propuesta se enmarca en el concepto de “lucha por el reconocimiento”, “En tal noción de lucha se esboza un modelo teórico donde los conflictos sociales ya no están ligados únicamente a intereses económicos o a imposiciones de unas clases o grupos más poderosos, sino que aluden especialmente al modo particular de ser considerados los sujetos al interior de diferentes esferas en una sociedad, en un sentido positivo (reconocimiento) o en un sentido negativo (menosprecio).” (Salas Astrain, 2016, p. 81).

Afirma sobre el reconocimiento, ser un concepto “(...) vagamente utilizado para actitudes o prácticas a través de las cuales sujetos individuales o grupos sociales son ratificados en algunas de sus cualidades” (Honneth, 2006, p. 133), pero más allá de quedarse con ese reconocimiento primario o básico de aspectos positivos, “el reconocimiento debe ser concebido como género de diferentes formas de actitud práctica en la que cada vez se refleja el objetivo primario de una determinada afirmación del que está enfrente. (...) tales comportamientos afirmadores poseen un carácter indudablemente positivo, porque permiten al destinatario identificarse con sus cualidades y con ello alcanzar una mayor autonomía (...) el reconocimiento configura las condiciones previas intersubjetivas de la capacidad de realizar autónomamente los propios objetivos vitales” (Honneth, 2006, p. 135). Esto es, “afirmación de las cualidades positivas de sujetos o grupos” que contribuyan con su ejercicio de autonomía (Honneth, 2006, p. 134)

Es este un reconocimiento concebido “como un *derecho* al respeto de la dignidad humana inherente de cada persona, que contribuye en el proceso de autoreconocimiento de cualidades y capacidades propias (individuales y/o colectivas), orientadas a la construcción de un proyecto de vida y de una postura política identitaria (Torres-Ruiz, 2017).

El asunto es que aun manteniéndose esas relaciones de dominación, pareciera el reconocimiento tomar ciertas líneas de imposición ideológica, produciendo algo así como un

falso reconocimiento o no produciéndose reconocimiento, lo que genera "daño". Esto porque hay problemas particulares con el reconocimiento:

"(...) vivimos hoy en una cultura afirmativa en la que el reconocimiento públicamente manifestado posee con frecuencia un carácter meramente retórico y de sucedáneo: el hecho de ser oficialmente alabado respecto a determinadas cualidades o capacidades parece haberse convertido en un instrumento de la política simbólica, cuya función subterránea es integrar a individuos o grupos sociales en el orden social dominante mediante la sugestión de una imagen positiva de sí mismos. Lejos de contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de la autonomía de los miembros de nuestra sociedad, el reconocimiento social sirve según todas las apariencias sólo a la generación de actitudes conformes al sistema. Las dudas que por esa razón han sido formuladas entretanto frente al nuevo planteamiento concuerdan con la tesis de que las prácticas de reconocimiento no efectúan un fortalecimiento de los sujetos sino, al contrario, su sometimiento: mediante procesos de reconocimiento mutuo, así se deja resumir la objeción, los individuos son ejercitados en una determinada relación consigo mismos que los motiva para una asunción voluntaria de tareas u obligaciones socialmente útiles (Markell 2003; Oliver 2001; Verweyst 2000; citado por Honneth, 2006, p. 129-130)

24

A esto le denomina Honneth como "Reconocimiento según el modelo de la confirmación social", en la que "(...) pierde repentinamente lo que podríamos denominar como reconocimiento toda connotación positiva y se convierte en el mecanismo central de toda ideología: reconocer a alguien significa inducirlo, en virtud de requerimientos repetidos y continuados de forma ritualizada, exactamente al tipo de autocomprensión que encaja adecuadamente en el sistema establecido de expectativas de comportamiento." (Honneth, 2006, p. 130)

Se asemeja a la aceptación social "como una necesidad humana, lo que lleva a los individuos a ajustar sus formas de pensar, actuar o sentir para lograr integrarse a las normas sociales y culturales de determinado cuerpo social. (Torres-Ruiz, 2017).

Desde estas posturas, señala Honneth, "son valoradas como ideológicas formas de reconocimiento que por este motivo deben ser consideradas como falsas o injustificadas porque no poseen la función de fortalecimiento de la autonomía personal sino la producción de actitudes conformes al dominio (Geuss 1996: 24, citado por Honneth, 2006, p. 131).

Aclara Honneth, que el reconocimiento implica cercanía con posturas emancipatorias: "(...) en las últimas dos décadas el concepto de reconocimiento se ha convertido en el núcleo normativo de una multitud de esfuerzos políticos emancipatorios, han crecido también las dudas sobre su potencial crítico" (Honneth, 2006, p. 129).

Su propuesta expone el reconocimiento como un comportamiento moral “marcado por la representación de que los seres humanos deben recibir valor al menos como seres necesitados, con iguales derechos en su autonomía” (Honneth, 2006, p. 140). De esa forma, sugiere tres modos de reconocimiento, antecedidos por la superación o intento de superación de daños morales. Esto es cada, cada denominada “esfera” de reconocimiento es la forma de expresión de superación de un tipo de reconocimiento adecuado.

Señala tres “estratos de autorreferencia”, entendiendo la autorreferencia como “la conciencia o el sentimiento que la persona tiene de sí misma respecto a las capacidades y derechos que le corresponden” (Honneth, 1999, p. 28). En un primer nivel (primacía), habla de la “confianza en sí mismo”, esto es, “los sujetos se refieren a sí mismos, de tal modo que conciben sus necesidades psíquicas y deseos como parte de la propia persona, susceptible de ser articulada en ella” (Honneth, 1999, p. 28). Una segunda: “considerarse un sujeto moralmente responsable de las propias acciones”, esto es, “respeto de sí mismo”. La tercera: “funciona en la conciencia a la hora de poseer capacidades buenas o valiosas; para este tipo de seguridad en el valor de las propias capacidades se ofrece, de modo casi natural, la noción de “sentimiento del valor de sí mismo” (p. 28).

Pero estas autorreferencias son violentadas: Las prácticas de “menosprecio” se corresponden con niveles de ofensa moral. Así, para la confianza en sí mismo, le corresponde un daño o lesiones que despojan a la persona de la seguridad de poder disponer de su bienestar físico. Por ejemplo: asesinato, maltrato físico, la tortura, la violación (...). Al segundo, despreciar la responsabilidad moral de las personas, se afecta al “respeto de nosotros mismos. Ejemplo: fraude, estafa, la discriminación jurídica de grupos enteros. (...). En el tercero, la humillación o falta de respeto: las capacidades de las personas no gozan reconocimiento alguno. Ejemplo, no saludar a alguien, la estigmatización. (Honneth, 1999, p. 29)

Honneth lo llama como “campo de las ofensas morales”, y las ofensas morales denotan negación del reconocimiento. (Honneth, 1999, p. 29)

A cada estrato de autorreferencia le corresponde una esfera como parte de la práctica o actitud de reconocimiento, siendo las esferas: del amor, del derecho y de la valoración (o solidaridad) social.

Con relación a la esfera del amor afirma Honneth:

Amor significa “un ser si mismo en el otro” (Honneth, 1997, p.118), las relaciones afectivas primarias están destinadas a un equilibrio precario entre autonomía y conexión (Honneth, 1997, p. 118), amor como una relación de interacción en cuya base yace un modelo

de reconocimiento recíproco" (Honneth, 1997, p. 118). En el amor importa el reconocimiento de la autonomía individual (Honneth, 1997, p. 132)

"Respecto al primer nivel de su autorrelación práctica, el singular es reconocido como un individuo cuyas necesidades y deseos tienen un valor único para otra persona; para este tipo de reconocimiento, que posee el carácter de una dedicación afectiva, encontramos en la tradición de la filosofía moral conceptos como el de "cuidado" o "amor" — nos referimos con ello a una preocupación por el bienestar de otro por sí mismo; preocupación condicional en tanto está ligada a emociones". (Honneth, 1999, p. 32)

"La esfera del amor es la esfera más elemental del ser humano, surge de la relación primaria entre la madre y el niño y entrega los componentes físicos y psíquicos para el desarrollo de los individuos. (...) la esfera del amor se configura como una esfera particularista, pues dentro de ella sólo caben aquellas personas más cercanas al individuo: grupo de referencia –familia, amigos–. Es por ello que en la esfera del amor no es dable exigir reconocimiento a todos los individuos por igual, sino únicamente a aquellos que pertenecen al círculo íntimo de los sujetos. (...) El concepto de reconocimiento en este caso dice relación con que los sujetos se reconocen en su naturaleza indigente, es decir, en su mutua relación de necesidad afectiva." (Honneth, 2006, p. 47)

Con relación a la esfera del derecho:

26

"Respecto al segundo nivel de su autorrelación práctica, el singular es reconocido como persona, a la que corresponde la misma responsabilidad moral por sus acciones que a todos los demás seres humanos; para este tipo de reconocimiento, que posee el carácter de una igualdad universal de trato, tiene ya carta de ciudadanía en la tradición kantiana el concepto de "respeto moral" nos referimos con ello al deber categórico de reconocer a todos los demás responsabilidad moral" (Honneth, 1999, p. 32)

Con relación a la esfera de la valoración social

"Respecto a tercer nivel de su autorrelación práctica, finalmente, el singular es reconocido como persona cuyas capacidades tienen un valor constitutivo para una comunidad concreta; para este tipo de reconocimiento, que posee el carácter de una estimación particular, la tradición filosófica carece de los conceptos morales correspondientes, pero no sería para nada absurdo recurrir aquí a categorías como "solidaridad" o "lealtad" —nos referimos con ello a la preocupación por el bienestar de los demás por mor de nuestros fines comunes; preocupación condicional en tanto está ligada a valores." (Honneth, 1999, p. 32)

Con estas tres formas de reconocimiento se asegura las condiciones de nuestra integridad personal. (Honneth, 1999, p. 33). En el cuadro siguiente se resumen estos principales aspectos:

Cuadro N° 1. Esferas de reconocimiento de Honneth

Esfera/ Tipo reconocimiento	Aspectos	Daños
Amor	Afecto por parte de familiares y amigos. Autoconfianza	Maltrato, tortura, violación, muerte
Jurídico	Igualdad jurídica. Se manifiesta en el respeto de sí Autorrespeto	Muerte social desposesión de derechos, estafa y discriminación
Valoración social	Las capacidades del otro diferente. Autoprecio Autoestima	Ultraje Injuria y estigmatización

Fuente: elaborado con base en: Honneth (1999, 2006); Matijasevic y Ruiz (2012); Tello (2011)

Vale la pena agregar lo siguiente "(...) reconocer a alguien en una determinada dimensión de su integridad personal no puede significar otra cosa que ejecutar precisamente aquellas acciones, asumir aquellas responsabilidades o adoptar aquellas actitudes que le permitan alcanzar la correspondiente comprensión de su propia persona. (Honneth, 1999, p. 33). No se trata de un asunto de retórica, sino de acciones que apunten al reconocimiento real.

Importantes aspectos de diálogo o encuentro entre la propuesta de Honneth (1999, 2006) y la de Touraine (1997, 2005) se aprecian: en ese proceso de afirmación de sí o amor a sí mismo que propone Touraine, le corresponde la esfera del amor y la del derecho, así como a la esfera de la valoración social es correspondiente con "el reconocimiento de los otros como Sujetos" de Touraine. El Sujeto de Touraine, puede valerse o inscribirse en las tres esferas, para propiciar procesos de reconocimiento, para propiciar el hecho mismo de ser Sujeto de base cultural. No son incompatibles estas dos propuestas. ¿Se sienten reconocidas las personas representantes de la diversidad cultural participantes del estudio? Según estas personas participantes, ¿Los programas de RSO contribuyen con procesos de reconocimiento? ¿La comunidad o grupo del que hacen parte estas personas, ¿contribuyen con procesos de reconocimiento?

- Desarrollo humano y su aporte a procesos de Reconocimiento

Se interpreta entonces que la propuesta de desarrollo humano de A. Sen, se corresponde, de cierta manera, con la pretensión de recomposición moderna. El desarrollo humano, desde la propuesta de A. Sen (1999), se centra en la expansión de capacidades entendidas como libertades fundamentales, entendido como mecanismo de modernización, procura unir o combinar

la racionalidad económica con el ámbito de lo ético, de lo humano, dentro del cual se encuentra la cultura, pero primando la racionalidad económica en la que la cultura, se concibe desde la libre elección, la libertad cultural. La cultura y en consecuencia, la diversidad cultural, pasa a ser entonces, un factor o constitutivo del desarrollo humano. (Betancourt Zárate, 2018)

En esta vía, la Unesco plantea en la Declaración Universal sobre la diversidad cultural: “La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria” (Unesco, 2002, p. 4).

Fundamental la relación y potenciales relaciones entre la diversidad cultural y el desarrollo (en la forma de desarrollo humano), como posible vía para la generación de alternativas en la construcción de relaciones sociales adecuadas para el fomento de la dignidad y mejor despliegue de la naturaleza humana. Ese mejor despliegue de las relaciones sociales y de la dignidad humana se pueden traducir en lo que hoy denominamos y anhelamos como construcción de paz.

“En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.” (Unesco, 2002, p. 4).

Entonces, el fomento, defensa, respeto y reconocimiento de la diversidad cultural, se constituye en constitutivo del desarrollo humano y en fundamento para la construcción de paz. Ahora, el desarrollo humano, como un enfoque o paradigma contemporáneo orientador de la acción social, económica, política y cultural, encuentra en la Responsabilidad Social, uno de sus mecanismos o dispositivos. Ello se constata en lo que denomino en mis clases de RS como la fórmula genérica de la RSO: La combinación de intereses económicos o de aumento de rentabilidad con preocupaciones sociales y ambientales. (Betancourt, 2016a, p. 13). En esta lógica se inscriben las definiciones contemporáneas de RSO.

El desarrollo humano, pretende combinar como mecanismo de modernización, lo racional económico con lo ético humano. La RSO responde a esa misma esencia: una presuntuosa combinación armónica entre esas dos dimensiones: la económica y la social (ética). Es entonces la RSO un mecanismo o dispositivo del desarrollo humano”. (Betancourt, 2016a, p. 20).

De importancia resulta entonces ese asocio visible entre la propuesta de desarrollo de capacidades que propone el mismo Sen, con la esfera particular de reconocimiento relacionada con la valoración social, la que se concentra en el reconocimiento de capacidades

4. **Trabajo Social, nociones de Grupo y Comunidad**

Las realidades sociales son vistas, percibidas, interpretadas y abordadas de disímiles maneras desde las ciencias sociales, para la profesión de Trabajo social, estas realidades se han abordado a partir de tres métodos clásicos que pueden ser tomados como una categorización de las teorías que en cierta medida le han dado fundamento al actuar profesional tanto en investigación como en intervención, estos métodos son: el método de caso, el de grupo y el de comunidad, cada uno de ellos puede ser visto como una estrategia que permite acercarse a los sujetos desde sus diversos contextos, para el propósito de esta investigación se hace énfasis en el método de grupo y de comunidad, como forma de abordaje a las realidades sociales y particularmente a la diversidad cultural, ya que concuerdan con el desarrollo y fines propios de la investigación.

Dicho abordaje se encamina a la realidad social textual de la diversidad cultural dentro de su configuración contextual, para tal fin se desarrollan algunas precisiones que permiten visibilizar el abordaje en términos de los métodos de grupo y de comunidad. Se inicia con las definiciones de grupo y de comunidad para luego precisar en los mismos métodos de trabajo social.

Definiciones de grupo

Para Natalio Kisnerman uno de los mayores exponentes de trabajo social, el grupo es un conjunto de individuos que interactúan, en una situación dada con un objetivo por ellos determinado (Kisnerman, 1969, p. 76), **se define al grupo de manera muy básica, aludiendo a la interacción de los sujetos**

Barbero concibe el grupo como un medio estratégico en el cual aprender o modificar las relaciones que el individuo establece con su entorno social (ajuste social). La situación grupal que se construye vendría hacer un referente de situaciones sociales o micro sociales. (Barbero, 2003, p. 432). de lo que trata entonces, es del aprendizaje que el sujeto adquiere mediante sus relaciones en su entorno social.

Kurt Lewin entendía al grupo “como una realidad sui generis, en la que hay un sistema de interdependencia, propio de un grupo en cierto momento, que explica el funcionamiento interno (subgrupos, afinidades y roles) como la acción sobre la realidad exterior (Lewin, 1944; citado por Ornelas, 2016, p. 12). Se hace referencia a la interdependencia, que podría interpretarse como la interacción.

A partir de Lewin el grupo es pensado como totalidad, es decir, como una GESTALT, la cual está determinada por casualidades progresivas y constantes; así, lo sucedido en uno de sus elementos, con lleva modificaciones continuas en el conjunto. (Andrade, 2011, p. 198)

La definición de grupo entendida desde la perspectiva del Trabajo social de grupos, es aquella que considera el grupo como una pluralidad de individuos que se hallan en contacto los unos con los otros, que tienen en cuenta la existencia de unos y otros y tienen conciencia de cierto elemento como de importancia (Omsted, 1986, citado por Gómez, sf, p. 1). Es de resaltar el aspecto de pluralidad de existencia.

Es de interés también hacer alusión a la definición de grupo social desde la línea sociológica, según expresa Badia, que, aunque la noción de grupo es una de las más complejas del análisis sociológico, se ofrece una definición operativa. “El grupo social es una pluralidad de personas en situación estable, uniforme y formal (a veces institucionalizada, en sentido sociológico) de Interacción activa o potencial, que se cristaliza en un sistema de valores interiorizados y, por ende, compartidos, y se traduce en actitudes y comportamientos comunes”. (Badia, 1975, p. 9).

En la misma línea continua Badia, haciendo referencia al grupo social como el “sistema de relaciones recíprocas entre sujetos, las modalidades de su estructura, duración y frecuencia... las cuales se hallarán en función de los supuestos factores objetivos determinantes, o condicionantes de dicha situación (identidad o características comunes de orden físico, económico, social o espiritual), por una parte, y, por otra, del grado de conciencia que los miembros del grupo tengan respecto a tales identidades y de la importancia que les atribuyan” (p.9)

30

En este mismo sentido Murillo F, comenta que desde el punto de vista sociológico el grupo transforma al individuo potenciando sus facultades y socializando sus funciones, en el sentido de que lo que él busca ya no es «suyo» sino de «nosotros». «El hombre se socializa cuando va interiorizando, es decir, asimilando, haciendo suyas, las conductas correspondientes a sus roles propios y a los roles de los demás con quienes se relaciona» (Murillo, sf; citado por Badia, sf, p. 10)

Generalidades del método de grupo en trabajo social

Abordando de manera general lo que es el método para trabajo social, es de interés referenciar lo expuesto por Yolanda Contreras: en trabajo social existen dos formas de concebir el método: de acuerdo a su denominación y de acuerdo a su proceso:

“Como denominación el método se refiere al conjunto de normas que dirigen un proceso y al conjunto de conocimientos que explican su contenido científico. Dicho método procura la socialización del hombre para su conciencia y participación social, así como el desarrollo personal del individuo y la restauración de este mediante la interacción del grupo y su orientación hacia fines sociales terapéuticos y preventivos.

Como proceso, se enfoca al desarrollo de la personalidad del individuo por medio de la asociación voluntaria y el crecimiento del grupo mediante un sistema socio educativo que impulsa al hombre a compartir sus intereses con los demás". (Contreras, 2003, p. 14-15)

Es de relevancia hacer esta distinción, ya que permite evidenciar la forma como se abordan los grupos desde este método, desde su denominación, buscando la socialización de los sujetos a partir de su conciencia y participación social, en su mismo desarrollo individual, pero, además, como proceso se involucra también el desarrollo de la personalidad a través de la asociación voluntaria.

En la misma línea, Contreras plantea que: "en trabajo social de grupo existen dos procesos entendidos como etapas durante las cuales se cumple un doble objetivo, el educativo y el sociológico. El proceso sociológico significa la capacitación del individuo dentro del grupo para su vida social y el educativo es la instrumentación de los miembros del grupo para obtener el proceso sociológico". (...P.15). Es de resaltar la importancia de los dos procesos planteados, ya que marcan de manera significativa el desarrollo del método de grupo.

También se presentan algunas de las concepciones del método de grupo en trabajo social, en cuanto a lo planteado por Poch R, es un método de trabajo social que tiene múltiples aplicaciones, para dar mayor explicación, cita a G.Kanopka quien en el año 1963 definió el trabajo social de grupo como "un método de trabajo social que ayuda a los individuos a mejorar su funcionamiento social a través de experiencias constructivas de grupo, y a enfrentarse con sus problemas personales, de grupo y de comunidad"(Kanopka, 1963, Citado en Poch, 1998), es así que el método, busca mejorar el funcionamiento social, en términos de lo hermenéutico se diría que se toma el texto y el contexto.

De igual forma cita a Vinter (1967), quien planteo que "el sentido y el valor del trabajo de grupo radica en la relación *que establecen los miembros* entre si dentro del grupo, y en la situación de grupo en sí misma, que actúa como "contexto y medio de ayuda "para el individuo y para el propio grupo (Vinter, 1967, Citado por Poch, 1998). En la misma línea se vuelve hacer alusión al texto y al contexto como elementos relevantes del método.

Barbero G. comenta que el T.S de grupo es una estrategia para abordar problemas sociales personales, mediante la organización de situaciones grupales; concentra su interés en las relaciones que establece el individuo en un grupo y en el grupo como resultado de esas relaciones interpersonales. (Barbero, sf, p. 432), es visto como estrategia que resalta la importancia de las relaciones que el sujeto genera, mostrando lo que deja la construcción de esas relaciones al interior del grupo.

Yolanda Contreras lo define como “un proceso que por medio de experiencias busca capacitar al individuo para que conozca su realidad objetiva y la forma de actuar sobre su estructura social, de esta manera, el hombre obtiene mayores posibilidades dentro de su interrelación social que le permite solucionar de un modo más efectivo sus problemas personales, familiares, grupales y comunitarios. (Contreras, 2003, p. 13) por lo que para trabajo social el método de grupo permite que los sujetos que interactúan en un grupo puedan tener durante su permanencia en este, un proceso de desarrollo que incentive a generar transformaciones de adentro hacia afuera, a partir de un apoyo mutuo, en el contexto de experiencias similares.

Para Natalio Kisnerman, el trabajo social de grupo, “es un método que, aplicado adecuadamente, puede contribuir al desarrollo de un país, debido a que la persona es el principal interés de la sociedad ya que existe una interdependencia entre aquellos que la componen, hay una responsabilidad social mutua”. (Kisnerman, sf, citado en Contreras, 2003, p. 19). Muestra entonces, la relevancia que se da a los sujetos como principal interés y la interdependencia que existe. Podría decirse que el método es visto como un todo.

Por último, es interés presentar una de las tipologías de grupo que es importante para trabajo social y con los cuales se actúa de manera más frecuente.

32

La profesora Rosell plantea tres grupos importantes para trabajo social: grupos socio terapéuticos y socio educativos, grupos de ayuda mutua y los grupos asociativos o de acción social; este último tienen un papel fundamental en el trabajo comunitario, ya que, a través de ellos, sus miembros aprenden a relacionarse, a organizarse y a participar con un objetivo de carácter social, externo al propio grupo”. (Rosell, 1994; Citada en Lillo y Rosello, sf, p. 93).

Los contextos actuales del método de grupo en trabajo social

Interesa presentar nuevas miradas frente al método de grupo en Trabajo Social. Es de amplio conocimiento que en los tiempos actuales los cambios se han venido suscitando de manera vertiginosa en los sujetos, en los grupos sociales, en las comunidades y por tanto en la misma sociedad, cambios en la forma de pensar, actuar y asumir la vida, estos cambios hacen ineludible la forma de abordar las realidades sociales y a su principal actor, los sujetos en sus diversos contextos.

En esta línea, se presenta lo expuesto por Cusco, quien, frente al contexto actual, expresa que:

“Dialogar acerca de estos tiempos significa asumir la complejidad de las implicancias económicas, políticas, sociales y culturales en la sociedad, hoy convivimos

en un mundo en el que el sujeto debe enfrentarse a vertiginosos movimientos de crisis y cambios sorpresivos, que han modificado sustancialmente las instituciones, modalidades de organización y también las formas de vinculación y de comunicación. (Cusco, 2017, p. 2). se entiende entonces, que los cambios suscitados, precisan nuevas formas de abordaje grupal, comunitaria y social.

Buscando adentrarnos a los procesos grupales y continuando con los planteamientos de Cusco, "El conocer los rasgos o marcas que se presentan en la subjetividad contemporánea posibilita entre otras cosas- aproximarme a visualizar la incidencia de este contexto en los sujetos y en consecuencia en los diferentes espacios grupales". (...pag.2). en este sentido pensarnos en esos contextos y en la forma como inciden en el desarrollo de la vida de los sujetos, nos permite reevaluar la forma como se han venido abordando los grupos desde el método de trabajo social, con el propósito de acercarnos más a esa realidad tangible, desde los sentires de los propios sujetos en relación con la influencia de los contextos.

Cusco, continua haciendo alusión a que, "El contexto social muestra una complejidad de formas grupales con diversas modalidades de relación, grupos de diversos colectivos o individuos que se crean para pensar alternativas y que tienen incidencia en la sociedad civil y en los espacios públicos; de esta forma las relaciones sociales que se establecen en los espacios grupales pueden ser resignificadas y transformadas en la medida en que -en lo posible- se pueda incorporar la reflexión, el pensamiento y prácticas críticas en el quehacer cotidiano. (...2017, p. 6) es de resaltar en este planteamiento de Cusco la importancia que se da a la diversidad, pensando en otra forma de abordaje desde trabajo social en el método de grupo.

En el marco de los planteamientos presentados anteriormente, es de interés identificar y visibilizar otras propuestas de abordaje grupal que permitan entrar a actuar con los sujetos en la diversidad y en sus contextos, en este sentido, se hace referencia a la estrategia planteada por Cusco:

"Es fundamental pensar la estrategia en el campo de lo grupal a partir de la recuperación de la experiencia y significarlo, apostando a los nuevos desafíos de construcción de una ciudadanía en el marco de los espacios colectivos de respeto a las diferencias. Es un tema que pone a la sociedad civil en alerta para construir alternativas para la recuperación de los derechos civiles, políticos y sociales". (... pág.6). la estrategia busca entonces, la recuperación de las experiencias y sus significados, para construir desde la diversidad.

Definiciones de comunidad

Hablar del concepto de comunidad, supone pensar en sus múltiples dimensiones como también en las dimensiones que componen a los sujetos, en este sentido, es de interés presentar algunos conceptos de comunidad.

Para Weber la comunidad es una relación social cuando y en la medida en que la actitud de la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo. Debe apoyarse en todo tipo de fundamentos afectivos, emotivos y tradicionales. (Weber, sf, citado en Torres, 2013, p. 42). plantea lo subjetivo como un aspecto importante para construir comunidad.

Carvajal A, en su documento sobre aportes al desarrollo comunitario cita a Ander Egg aludiendo al término de "comunidad" como uno de los conceptos más utilizados en las ciencias sociales. Pero, como ocurre con otras palabras que tienen amplio uso dentro de estas disciplinas, se trata de un vocablo dotado de extensa polisemia, es decir, hace referencia a realidades muy diversas. Esta multiplicidad de significados no se da sólo en el lenguaje científico, sino también en el lenguaje corriente. (Ander Egg, sf, citado en Carvajal, 2011. P. 11). es de resaltar en esta definición el énfasis en las realidades diversas, aspecto que se aproxima al propósito de la investigación. En esta línea Ander Egg, concluye que "una comunidad es:

"Una agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de pertenencia o identificación con algún símbolo local y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar determinados objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes a nivel local". (Ander-Egg, 2005, p. 34, citado en Carvajal, 2011, p. 12)

Marchioni en un sentido más estricto, entiende por comunidad "un territorio concreto, con una población determinada, que dispone de determinados recursos y que tienen determinadas demandas". Una comunidad siempre es el conjunto de estos cuatro factores (territorio, población, recursos y demandas) y sus mutuas, constantes y mutantes interrelaciones. Aislar el proceso en uno sólo de estos factores lleva al fracaso". En esta definición es de relevancia resaltar los aspectos enunciados como: "las mutuas, constantes y mutantes interrelaciones", a partir de esta definición se podría pensar en las interrelaciones como espacios de construcción desde lo subjetivo.

Para Montero "una comunidad es un ente en movimiento, que está siempre en el proceso de ser, así como ocurre con las personas que la integran. Lo que permite definirla es

la identidad social y el sentido de comunidad que construyen sus miembros y la historia social que igualmente se va construyendo en ese proceso, que trasciende las fronteras interactivas de la comunidad y le otorga a veces un nombre y un lugar en los sistemas de nomenclatura oficial e informales de la sociedad. (Montero, 2007; citada en Carvajal, 2003, p. 15). Es de relevancia resaltar la importancia que se da a los aspectos de identidad social y al sentido de comunidad.

Hay otros planteamientos generales como el de Carmenza Quintero, en cuanto a que el concepto de Comunidad se “presenta con múltiples significados, hay quienes conceptúan que la comunidad se sustenta en lo físico-espacial; en otros casos se explica desde la perspectiva de las relaciones humanas, sustentadas en lo cultural y lo psicológico. Para otros la comunidad existe mientras un grupo alcanza un objetivo común, una vez éste se logre, la comunidad desaparece; en este sentido se entiende con un criterio de temporalidad”. (Quintero, 2006, p. 108). Tener en cuenta los múltiples significados dados a comunidad, permite hacer precisiones al momento del accionar con las comunidades, en el marco del método de grupo.

En este sentido para Quintero, la comunidad es entendida como Grupo humano:

“Que habita un espacio físico delimitado, transformándolo en territorio único y particular, mediante procesos de interacción social, los cuales no siempre buscan alcanzar un objetivo común para todos; por el contrario, se encuentra una diversidad de intereses que resultan disonantes y que se hacen latentes en las dinámicas cotidianas de relaciones entre los individuos, vecinos y no vecinos, las familias, y de éstos con las instituciones que tienen presencia de forma directa e indirecta; dichas relaciones otorgan rasgos particulares a una comunidad respecto a otra”

35

la comunidad es, además, un grupo social histórico, que refleja una cultura preexistente al investigador; que posee una cierta organización, cuyos grados varían según el caso, con intereses y necesidades compartidos; que tiene su propia vida, en la cual concurre una pluralidad de vidas provenientes de sus miembros; que desarrolla formas de interrelación frecuentes marcadas por la acción, la afectividad, el conocimiento y la información.

Generalidades del método de comunidad en trabajo social

Barbero plantea que el trabajo social comunitario: “pretende orientar el abordaje de situaciones sociales colectivas, mediante la organización y la acción asociativa. Se trata de un abordaje que se enfrenta a la tarea de constituir (crear) y mantener (sostener) un grupo en torno a la elaboración y la aplicación de proyectos de desarrollo social. (Barbero, 2003, p. 427). Se denota una definición de comunidad, más desde lo institucional.

Barbero, comenta que una aproximación descriptiva al trabajo social comunitario, debe ser completada con una identificación de las grandes dimensiones de que se compone este abordaje. En ese sentido cita a (Dumas y Séguier, 1997), quienes diferencian en el seno de la acción comunitaria tres procesos: el proceso de concienciación, el de organización y el de movilización. (... pág. 428) Se entiende entonces que, desde el método comunitario, estas dimensiones deben ser abordadas.

El Trabajador Social comunitario tiene el compromiso de saber leer cuáles son las realidades

que se mueven en el grupo social, desde sus necesidades, fortalezas y potencialidades, será un canal que posibilite, de forma respetuosa, diseñar en dicho escenario y con la participación del grupo comunitario, la implementación de estrategias que posibiliten agendas abiertas y reflexiones participativas de los grupos. (Quintero, 2006)

En una línea más amplia la trabajadora social Cristina de Robertis, presenta su mirada desde: "su visión de realidad como un todo, con diferentes dimensiones, individual, grupal y comunitaria, expone la evidente dimensión colectiva del individuo y la dimensión individual de la intervención comunitaria, estableciéndose entre lo colectivo y lo individual una relación dialéctica de influencias recíprocas ; opta por lo que denomina intervención colectiva, considerando al grupo como un nivel intermedio, a través del cual se configura y se estructura la intervención comunitaria con la población. "es dentro del marco de los grupos, como cada persona puede ejercer plenamente su rol de ciudadanía y participar en la vida pública, influenciar en las decisiones, crear encuentros, defender derechos y opiniones". (De Robertis, 1993, citada en Lillo y Rosello, 2004, p. 20).

A través de esta intervención se pretende que la comunidad tenga acceso a la igualdad de oportunidades y recursos de su propio planteamiento, donde se cubran integralmente las necesidades básicas de la población, sintiéndose sujetos, actores de su vida, potenciándose la vida asociativa de la comunidad. (Lillo y Rosello, 2004, p. 25).

Es de resaltar lo señalado por Montero, en términos de las demandas que requieren las comunidades desde su sentir:

"Es importante recordar algo que advirtió Heller en 1988: la necesidad de enfocar la comunidad como "sentimiento" y no la comunidad como "escena o lugar". Al trabajo comunitario no le interesa el sitio donde está la comunidad en tanto tal, sino los procesos psicosociales de opresión, de transformación y de liberación que se dan en las personas que, por convivir en un cierto contexto, con características y condiciones específicas, han desarrollado formas de adaptación o de resistencia y desean hacer cambios. Esta posición ha sido calificada en la literatura especializada como "relacional"

o “de la relación”. Entonces, si bien se trabaja para facilitar y catalizar esa transformación y liberación, no se puede ignorar el contexto en el cual se da y que puede ser parte del problema”. (Montero, 2007, p. 198 – 199; Citada en Carvajal, 2003, p. 13-14).

Es interesante este planteamiento en el marco de la investigación, en tanto, la comunidad es vista desde su sentir, apuntando a los procesos que se dan en su interior, dirigidos a la transformación y liberación donde se busca un acercamiento al texto y contexto de los sujetos que conforman las comunidades.

5. ***Relación grupo y comunidad***

Se presenta la relación intrínseca que existe entre grupo y comunidad, siguiendo a la profesora T Rosell (1994), plantea que:

“Entre el individuo y la comunidad es obligatorio subrayar el papel importante que juegan los grupos, el grupo sea cual sea su objetivo, ofrece al individuo una dimensión social; en cualquier grupo el individuo ejerce y desarrolla sus roles y responsabilidades sociales y tiene para la comunidad un valor fundante, constituyente de vínculos relacionales. A si mismo plantea que uno de los grupos de importancia para trabajo social es el asociativo o de acción social; este tiene un papel fundamental en el trabajo comunitario, ya que, a través de ellos, sus miembros aprenden a relacionarse, a organizarse y a participar con un objetivo de carácter social, externo al propio grupo” (Rosell, 1994; Citada en Lillo y Rosello, sf, p. 93).

Así mismo propone tres grupos importantes para trabajo social: grupos socio terapéuticos y socio educativos, grupos de ayuda mutua y los grupos asociativos o de acción social; este último tienen un papel fundamental en el trabajo comunitario, ya que, a través de ellos, sus miembros aprenden a relacionarse, a organizarse y a participar con un objetivo de carácter social, externo al propio grupo”. (Rosell, 1994; Citada en Lillo y Rosello, sf, p. 93)

El planteamiento anterior da cuenta de esa relación existente entre grupo y comunidad que permite establecer relaciones entre sujetos y formas de organización y participación, de tal manera que se van construyendo unas dinámicas propias de los grupos y las comunidades a través de sus relaciones.

En este sentido y volviendo a retomar los planteamientos de la profesora Rosell, “La comunidad está representada por los diversos grupos y colectivos que la constituyen, sus actividades, su influencia o la ausencia de participación condicionaran el contexto social y el proceso histórico de cada comunidad”. (...pág.93)

Por lo tanto, los grupos y las comunidades no pueden verse de manera separada, se convierte en una relación permanente, que construye desde sus textos y contextos.

6. ***De las relaciones entre Trabajo Social y la Cultura***

En este aspecto es de interés hacer algunos comentarios, que permiten contextualizar el tema cultural en relación con la profesión de trabajo social

Partiendo de los grupos culturalmente diversos, es de interés hacer referencia a uno de los planteamientos de Edgar Morin cuando alude a la Unidad y la diversidad humana expresando que "Es la unidad humana la que lleva en si los principios de sus múltiples diversidades. Comprender lo humano, es comprender su unidad en la diversidad, su diversidad en la unidad. Es pertinente, concebir una unidad que asegure y favorezca la diversidad, una diversidad que se inscriba en una Unidad. (Morin, 2001, p. 59). En este sentido hablar de los grupos y/o comunidades diversas lleva a pensar en la importancia de asumir los grupos desde su diversidad sin dejar de lado la unidad, ambos son componentes constitutivos de la misma diversidad cultural.

Continuando con los planteamientos de Morín, es de interés referir que: "La desintegración de la cultura bajo el efecto destructor de una dominación técnico civilizacional es una pérdida para toda la humanidad, en donde la diversidad de las culturas constituye uno de sus más preciados tesoros. (...pág. 59)

Para Trabajo social este planteamiento de Morin, permite ver que los procesos desarrollados desde los diferentes métodos aplicados por Trabajo social, deben ser ubicados de acuerdo a esas diversidades culturales que se presentan al interior de los grupos y las comunidades buscando la transformación y liberación, en el marco de la multidimensionalidad que presentan los sujetos, los grupos, las comunidades y la sociedad.

Continuando con la línea cultural, Mosquera comenta que:

"La Constitución de 1991 desetnizó la cultura para pluralizarla y amplió la etnicidad para abarcar a personas y pueblos de ascendencia africana y a gitanos. Con la declaratoria de país multicultural se abrió la discusión sobre qué íbamos a entender por culturas, quiénes producían culturas y cómo se interrelacionaría el Estado social de derecho y la gestión de las diversidades culturales. El país adoptó el multiculturalismo (Mosquera Rosero-Labbé, 2011, citado en León, sf, p. 18). Se resalta la importancia del contexto político legal en el cual se realiza este planteamiento.

Lo expuesto anteriormente, deja una apertura amplia para que las diferentes disciplinas y profesiones de las ciencias sociales y humanas se ocupen del tema de manera profunda.

En la misma línea León R plantea que: "Desde el multiculturalismo se sostiene que el reconocimiento en el espacio público de las diversidades culturales favorece el deseo de vivir

juntos y el democrático reparto del poder político y simbólico, en el que ahora pueden participar grupos históricamente subalternizados. (León, 2020, p. 19). Para trabajo social el pensar en los grupos históricamente subalternizados, es todo un reto, ya que hace parte de esos sujetos con quienes se realizan acciones conjuntas en pro de la generación de transformaciones desde ellos mismos y se logre su real participación.

Cusco comenta que es significativo reconocer la presencia grupal como forma social de resolución de las necesidades materiales y simbólicas, como condición de lo humano. Por lo tanto, es importante reflexionar que en todo grupo están presentes las inscripciones económicas, históricas, políticas, sociales y culturales, lo que remite a que son fundantes de la vida cotidiana del grupo. (Cusco, 2017, p. 7). El planteamiento de Cusco sigue la línea de Morin al hacer referencia a lo humano desde sus múltiples diversidades.

El Trabajo social desde sus inicios ha abordado el tema de la diversidad, sin embargo es necesario ahondar mucho **más**, en las actuales realidades y contextos, hay quienes han empezado a profundizar en este tema, en ese sentido Ponce y Paiva, plantean que: "las diversidades socio-culturales, debería ser un esfuerzo constante del trabajo social. Esto importa conocer y proponer respuestas a partir de un trabajo conjunto con y desde personas, grupos y comunidades. Visto así, el trabajo social aportaría, no sólo la comprensión y empatía con el mundo de la vida, sino con la búsqueda de un basamento necesario para una forma de investigación rigurosa en las ciencias humanas. (Ponce y Paiva, 1995, p. 86).

Desde sus inicios trabajo social se ha ocupado de la atención a grupos diversos, un ejemplo claro de ello, es lo realizado en su momento histórico por una de sus principales pioneras, Jane Adams, que mediante las acciones desarrolladas en la Hull House se comprometió con ciertas situaciones sociales como la defensa de los inmigrantes, el feminismo y la lucha contra el racismo, evidenciando resultados de gran importancia para estos grupos y por lo tanto para el surgimiento del trabajo social con grupos. Con este ejemplo se invita a continuar con el desarrollo de acciones en pro de la defensa de la diversidad.

Aparecen, entonces, como importante privilegiar el conocimiento de la realidad, dando importancia a lo intersubjetivo y al mundo de los significados, ya que todo ello tiene una relación directa con la acción. (...pág. 86).

Desde los anteriores planteamientos se continua con una apertura amplia, para que trabajo social siga aportando desde la investigación y la intervención a los grupos culturalmente diversos en diferentes **ámbitos** sociales.

7. ***Hacia el Trabajo Social Diferencial***

Continuando con algunos aspectos relacionados con cultura, para adentrarnos al tema diferencial; León afirma que “en Colombia el multiculturalismo tiene potencialidades emancipatorias, transformadoras, aún inexploradas; por ello se celebra la existencia de los enfoques diferenciales y de las acciones colectivas que emprenden las ciudadanías diferenciadas que exigen equidad, igualdad y justicia en la distribución de los recursos sociales. Para el multiculturalismo es importante el reconocimiento de las diferencias y diversidades culturales. Por ello, se habla de una ciudadanía multicultural” (...pag.19). en esta línea es de resaltar las potencialidades de emancipación y transformación de la ciudadanía diferenciada y desde luego para trabajo social es a partir de estas potencialidades que se trabaja tanto desde el método de grupo como del de comunidad.

Es de interés continuar con otro planteamiento de Morin, donde expone que: “Las interacciones entre los individuos producen la sociedad y esta, que certifica el surgimiento de la cultura, tiene efecto retroactivo sobre los individuos por la misma cultura” a esta triada es lo que Morin denomina el bucle: Individuo – sociedad – especie”, (Morin, 2001, p. 56). Se hace alusión a este planteamiento, precisamente porque a nivel histórico es a partir de esas interacciones que se conformaron diversidad de grupos, los cuales se conjugan en una sociedad desde la especie humana.

40

Continuando con la misma línea “El contexto social muestra una complejidad de formas grupales con diversas modalidades de relación, grupos de diversos colectivos o individuos que se crean para pensar alternativas y que tienen incidencia en la sociedad civil y en los espacios públicos” (Cusco, 2017, p. 6). el tema de la diversidad, tiene un amplio campo de trabajo social, para ser abordado desde los diferentes contextos, a partir de los diálogos con los sujetos que permitan conocer su sentir, sus interpretaciones y los significados de sus realidades sociales, para realizar procesos de intervención con los diferentes grupos y comunidades en pro de verdaderas transformaciones.

El siguiente planteamiento de Cusco, tiene elementos que presentan una relevancia importante en el tema de lo diferencia

“Una de las características que marcan acontecimiento en el campo grupal es la intolerancia a las diferencias, agudizado en estos últimos tiempos por el fanatismo incorporado en los sujetos como forma de vincularse -o no- con el otro. Estos modelos se ven potenciados por la crisis de modelos solidarios. El rechazo del otro, en tanto diferente, se funda en la vivencia de la amenaza y se manifiesta frecuentemente en

desconfianza, hostilidad y una actitud defensiva ante el contacto con el otro. Estas contradicciones entre lo diferente y lo semejante se intensifican y tienden a instalarse en el proceso grupal cuando, en el contexto social, se destruyen las redes identificatorias dejando a los sujetos sin las apoyaturas pertinentes. Cuando las condiciones económicas, sociales y culturales amenazan al sujeto, generando exclusión, se incentiva la rivalidad y se deteriora la dignidad del sujeto negando su perfil como constructor y productor, se produce un impacto en la subjetividad que se expresa en una cosificación de sí y del otro, creciendo la intimidación en las relaciones vinculares". (...Pág. 6,7)"

Lo anterior permite dar una mirada detallada a aspectos que en la cotidianidad se presentan, cuando ciertas condiciones existentes amenazan a los sujetos afectando su dignidad con un profundo impacto en la subjetividad que influye en los procesos relaciones y de interacción al interior de los grupos y las comunidades.

Continuando con los planteamientos de León, quien afirma que: "hoy vemos la necesidad de profundizar e Inter seccionar el enfoque diferencial, pues necesitamos frenar el multiculturalismo acrítico que desarrolla el Estado, con miras a instaurar disruptivas prácticas socioculturales, políticas, ecológicas, epistémicas e institucionales que protejan la vida, los territorios, los recursos de la naturaleza y para que frenen las muertes y materialicen los derechos históricos y contemporáneos de las diversidades que conforman la Colombia inequitativa y violentada de hoy.", esta necesidad es una línea de acción para el trabajo con los grupos y comunidades culturalmente diversos.

41

Frente a las diferentes acciones que se deben desarrollar con los grupos y comunidades culturalmente diversos, es importante tener en cuenta el siguiente planteamiento:

"Conocer para actuar, y actuar para transformar, plantea un posicionamiento que deviene en poner en tensión las prácticas de intervención. Cómo intervienen los procedimientos de la razón como potenciadores de las condiciones, que posibilitan estos hechos, fenómenos y prácticas. Hay un cúmulo de problemas no resueltos que esperan lecturas multidimensionales" (Andrada y Raggiotti, 2014, p. 59).

Es a partir de lo multidimensional que tenemos que actuar en la diversidad, para lograr ver a los sujetos desde su texto y en su contexto, continuando con el desarrollo de investigaciones situadas fundamentadas desde lo epistemológico y metodológico, que permitan conocer para actuar y aportar a las trasformaciones grupales y comunitarias.

